CORRECCIONES AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE "SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUA, SEDIMENTOS Y GÓNADAS DE ERIZO EN EL ÁMBITO DE LA VIGILANCIA AMBIENTAL DEL PUERTO DE GRANADILLA, TENERIFE, ESPAÑA" A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE "SERV_1/2018"



Correcciones

En relación con el expediente de referencia y después de detectar algunas erratas, se hace saber lo siguiente:

PRIMERO.-

El punto 4.6. original –

"La solvencia técnica o profesional se acreditará por uno o varios de los medios siguientes (artículo 90.1 a) y h) de la LCSP):

- Una declaración jurada debidamente firmada con una relación de los principales trabajos similares realizados durante los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.
- Una declaración jurada debidamente firmada indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos, a la que se adjuntará la documentación acreditativa en la que se indique las características técnicas de todos los equipos y sistemas que se dispondrán".

Debe ser sustituido por el siguiente:

Punto 4.6. –

"La solvencia técnica <u>v</u> profesional se acreditará por uno o varios de los medios siguientes (artículo 90.1 a) y h) de la LCSP):

- Una declaración jurada debidamente firmada con una relación de los principales trabajos similares realizados durante los cuatro últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos y
- Una declaración jurada debidamente firmada indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos, a la que se adjuntará la documentación acreditativa en la que se indique las características técnicas de todos los equipos y sistemas que se dispondrán".

SEGUNDO.-

El punto 10.7. original –

"Experiencia de la empresa en trabajos similares: por cada año de experiencia en analíticas iguales o similares al objeto de la presente licitación: 3 puntos por año de experiencia hasta un máximo de 20 puntos (20 % de la puntuación total)".

Debe ser sustituido por el siguiente:

Punto 10.7. -



"Experiencia de la empresa en trabajos similares: por cada año de experiencia en analíticas iguales o similares al objeto de la presente licitación: 5 puntos por año de experiencia hasta un máximo de 20 puntos (20 % de la puntuación total)".

TERCERO.-

El punto 12.8. original –

"Además de la documentación expuesta en este punto, se deberá incluir a la que hace referencia la base 4.6: declaración jurada debidamente firmada con una relación de los principales trabajos similares realizados durante los <u>tres</u> últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos y declaración jurada debidamente firmada indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos, a la que se adjuntará la documentación acreditativa en la que se indique las características técnicas de todos los equipos y sistemas que se dispondrán".

Debe ser sustituido por el siguiente:

Punto 12.8. -

"Además de la documentación expuesta en este punto, se deberá incluir a la que hace referencia la base 4.6: declaración jurada debidamente firmada con una relación de los principales trabajos similares realizados durante los **cuatro** últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos y declaración jurada debidamente firmada indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos, a la que se adjuntará la documentación acreditativa en la que se indique las características técnicas de todos los equipos y sistemas que se dispondrán".

CUARTO.-

Se amplía el periodo de presentación de solicitudes que finalizaba el 8 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2018.

En Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2018

Fdo. José María Espinosa Gutiérrez

Vicesecretario del Patronato de la fundación Observatorio Ambiental Granadilla